

del Publico; ya tambien se sabe que
Cmte. Zubi fue un mes en sus fue Cantogen
diente el dia de San Francisco de Asis que
no Pasion que un mes de Marzo de ano de
sede de Santa Juana se sabe ante la real Audiencia
de Santa Fe de Bogota. Por lo tanto el Sr. Camero
Procurador General en quese de ley poche
ejecucion contra el Sr. Francisco Perez de la Cruz como
Principal de los litarios que fue del Caudal del
posito, contra el Sr. Francisco de la Cruz como su
fiador. Por tanto la cantidad que del principal de
este Caudal se pagara de cuando, lo mismo me
se ve el impo de los juicios que se han o ca
tionado o de Caudal en no aver hecho en
glio el que se pagara de dicho cantidad que se
denio, que Pasion o el libro o tambien se
is; y por lo tanto se sabe que se fundido
de lo que se sabe de el Sr. que o de el Sr.
del Sr. Caudal y que se memoria a los Sr.
Procurador General de Bogota y de Santa Fe, que
por el testimonio dado por el Sr. Camero de
la y de los Sr. Patreos fuesen contra no deno en
la ni de el Caudal Publico ni de el Sr. Perez
de la Cruz. El Sr. Francisco de la Cruz
de que o tambien se sabe que se sabe que
y de el Sr. Perez de la Cruz que se sabe que
fuesen Procurador General que se sabe que
de que del principal de los juicios contra o de el
Sr. Perez de la Cruz en la real Audiencia de Bogota.

